

Área:	Ética		
Número:	4.11.	Documento:	Política
Título:	Protección de datos		

Alcance

La política de protección de datos se aplicará a todos y cada uno de los datos personales que sean tratados por Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador (FHPPE).

Esta política se aplicará a todas las personas físicas (empleados, voluntarios, candidatos a empleo, proveedores, clientes y beneficiarios) que proporcionen cualquier dato personal a la organización.

Todo el personal de FHPPE deberán cumplir estrictamente las directrices estipuladas en esta política. En el caso de personas y entidades externas con las que la fundación colabora o actúa en su nombre y que pueden necesitar acceso ocasional a datos personales, los representantes del responsable del tratamiento de los datos se asegurará de que dichas personas y entidades los procesen de acuerdo con esta política.

Objetivo

Esta política establece las normas que deben cumplirse para asegurar la protección de datos importantes contra corrupción, compromiso o pérdida y brindar la capacidad de restaurar los datos a un estado funcional en caso de que suceda algo que los vuelva inaccesibles o inutilizables. La protección de datos garantiza que estos no estén dañados, que sean accesibles únicamente para fines autorizados y que cumplan con los requisitos que señala la Ley Orgánica de Protección de datos personales de la República del Ecuador. FHPPE sólo podrá procesar datos personales que hayan sido recopilados de conformidad con esta ley.

Los datos protegidos deben estar disponibles cuando sean necesarios y utilizables para el fin previsto.

Definiciones

Datos personales: Significa cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable (titular de los datos) directa o indirectamente, en particular mediante un identificador como un nombre, un número de identificación, datos de ubicación, un identificador en línea o uno o más factores específicos del estado físico, fisiológico, identidad genética, mental, económica, cultural o social de esa persona física.

Datos personales sensibles: Las siguientes categorías de datos personales califican como sensibles:

- sobre opiniones o actividades religiosas, ideológicas, políticas o sindicales
- relativos a la salud, la esfera íntima o el origen racial de una persona
- relativos a medidas de seguridad social
- relativos a procedimientos y sanciones administrativas o penales
- datos genéticos
- datos biométricos que identifican de forma única a un individuo

Recopilación de datos.

FHPPE solo podrá realizar las actividades de procesamiento de datos que los interesados puedan esperar razonablemente y de acuerdo con los avisos de privacidad que deberán ser conocidos por la(s) persona(s) que aporta(n) los datos.

Como mínimo, los responsables del tratamiento de datos deberán informar a los interesados sobre:

- la identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento de datos
- los fines del procesamiento
- los destinatarios o categorías de destinatarios de los datos personales
- los países a los que el responsable del tratamiento pretende transferir datos personales, si fuere el caso

Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador no podrá recopilar ni procesar datos de menores de edad sin el consentimiento de sus padres o representantes legales.

Derechos de los interesados.

Los/as interesados/as tienen derecho a: preguntar a Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador qué información tiene sobre ellos/as, solicitar la corrección de cualquier dato, oponerse al procesamiento de los mismos, presentar quejas, solicitar la eliminación de sus datos o que estos sean transferidos a terceros.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Oficina Nacional de Coordinación	Oficina Nacional de Coordinación	Directorio
 Firma	 Firma	 Firma (Presidente)
Fecha de aprobación: 10/05/2024		